

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO ISFAS

Gestión dietas del personal

Responsable:	Instituto Social de las Fuerzas Armadas (CIF: Q2861003H). C/ Huesca, 31. 28020 Madrid. Teléfono 900 504 326.
Delegado de Protección de Datos:	Dirección: Ministerio de Defensa. Paseo de la Castellana, 109 28071 MADRID. Correo electrónico: dpd@mde.es
Tratamiento:	Operaciones realizadas sobre datos personales de naturaleza económica de los empleados públicos, como recogida, registro, organización, conservación y transmisión para hacer efectivo el abono de indemnizaciones por razón del servicio y retenciones.
Fines y objetivos del tratamiento:	Gestión del abono de dietas por cometidos especiales que deba desempeñar fuera del término municipal donde radique su residencia oficial, así como los traslados de residencia oficial que originen el derecho a la indemnización con el abono de gastos viaje, gastos de transporte de mobiliario de enseres e indemnizaciones.
Legitimación del tratamiento:	RGPD: Art. 6.1.b), c) e) Regulación de la relación estatutaria y laboral, así como el cumplimiento de las obligaciones legales aplicable al ISFAS como responsable del tratamiento, así como en las competencias reguladas por Ley. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar. Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.
Categorías de personas interesadas:	Empleados públicos del ISFAS.
Categorías de datos personales:	Datos identificativos y de contacto: nombre y apellidos, NIE/NIF, Datos de del servicio o del nuevo destino. Datos bancarios: cuenta corriente.
Datos especialmente protegidos	No se tratan datos especialmente protegidos.
Destinatarios de cesiones de datos:	Solo se cederán en virtud de lo establecido en las normas. En concreto a la Administración Tributaria. Organismos de la Seguridad Social. Entidades financieras, sindicatos y juntas de personal (personal laboral) y órganos de fiscalización.
Transferencias	No están previstas.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO ISFAS

internacionales de datos:	
Medidas técnicas y organizativas de seguridad:	Se aplicará la Política de Seguridad de la información del Instituto Social de las Fuerzas Armadas aprobada con fecha de diciembre de 2020.
Plazos de supresión:	Se mantendrán los datos personales en cuanto subsista un valor probatorio de derechos y obligaciones de los intervinientes y posteriormente se tendrá en cuenta lo dispuesto en la regulación relativa a la conservación de la información en el Sistema Archivístico de la Defensa que deriva de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y Real Decreto 2598/1998, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Archivos Militares.